

BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2024

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

SEÑOR GABRIEL KATOPODIS

S _____ / _____ D

REF.: AUBASA S.A. – APLICACIÓN COEFICIENTE DE VARIACIÓN TARIFARIO

EX-2024-14987207-GDEBA-DPTLMIYSPGP

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1° de la RESO-2024-911-GDEDA-MIYSPGP del 6 de agosto de 2024, a fin de elevar a su consideración el análisis elaborado para la aplicación del Coeficiente de Variación Tarifario (CVT).

En esta instancia, se acompaña para su conocimiento y aprobación, un nuevo informe técnico elaborado por la Gerencia de Administración y Finanzas de esta empresa, junto con el cuadro tarifario a aplicar que surge de la aplicación del CVT a las modalidades de pago manual y automático.

Por último y conforme fuera aclarado en su oportunidad, el mecanismo mencionado en el párrafo precedente lo aprobó ese Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en el marco del expediente de la referencia.

Sin otro particular, y quedando a la espera de una respuesta favorable, lo saludo con atenta consideración.

Autopistas de Buenos Aires S.A.
Reconquista 575 – 5° piso
CABA (C1003ABK), Argentina
Calle 46, N° 561- 9° piso
La Plata (B1900AGW), Provincia de Buenos Aires, Argentina
Tel. (011) 3221 -7800
aubasa.com.ar



Fernando José Muriel
Apoderado
Autopistas de Buenos Aires S.A.
AUBASA

AUBASA
AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

CABA, 29 de Noviembre de 2024

DE: Gerencia de Administración y Finanzas – Natalia Laurito

A: Gerencia de Asuntos Legales – Fernando Muriel

Ref.: Informe incremento de tarifa – Noviembre/2024 – SVIA

Me dirijo a usted en virtud de la publicación en el boletín oficial de fecha 7 de agosto de 2024, donde la resolución 911-MIYSPGP-2024 del Ministerio de infraestructura y servicios públicos en su artículo 1° aprueba el cuadro tarifario con los valores propuestos por AUBASA para el Sistema Vial Integrado del Atlántico (SVIA) en su nota enviada el 29 de abril de 2024.

La misma, solicitaba la adecuación tarifaria del Sistema Vial Integrado del Atlántico (SVIA), proponiendo un cuadro tarifario de actualización trimestral utilizando la variación porcentual del **Coeficiente de Variación Tarifario (CVT)** compuesto de la siguiente manera:

$CVT = 0,55 \times \text{índice salarial sector registrado (IS)} + 0,25 \times \text{índice de precios mayoristas (IPIM)} + 0,20 \times \text{índice de precios al consumidor nivel general (IPC)}$.

Para ello, y siendo que este es el primer incremento que registrará con esta metodología, se toma como base el mes de abril de 2024 y los últimos índices publicados al día de la fecha los cuales son: Índice Salarial Sector Registrado correspondiente al mes de agosto. Índice de Precios Mayoristas correspondiente al mes de septiembre. Índice de precios al consumidor nivel general, correspondiente al mes de septiembre. Por lo antes expuesto, el cálculo del CVT se compone de la siguiente manera:

1. IS acumulado Abril/24 – Agosto/24 x 0,55.
2. IPIM acumulado Abril/24 – Septiembre/24 x 0,25.
3. IPC acumulado Abril/24 – Septiembre/24 x 0,20.

El mencionado cálculo de actualización arroja lo siguiente:

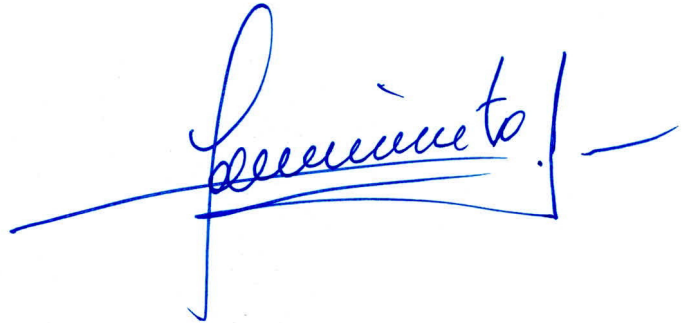
	CVT incidencia [%]	Índices		Coeficiente	Variación
		Abril de 2024	**		
IPC NIV GRAL	20%	5830,2	7122,2	1,222	4,43%
IPIM	25%	9356,9	10665,3	1,140	3,50%
IS	55%	4162,6	5303,0	1,274	15,07%
					23,00%

** se consigna el índice publicado de septiembre/24 para IPC e IPIM, y para IS
Agosto/24

La presente actualización se adicionará a las tarifas vigentes.

Por último, se adjunta como anexo al presente el cuadro tarifario para el Sistema Vial Integrado del Atlántico (SVIA) diferenciando el pago manual, el cual incluye redondeo para facilitar la gestión en las vías de cobro, como así también el pago electrónico.

Saluda atentamente.



SISTEMA VIAL INTEGRADO DEL ATLANTICO

		MANUAL			AUTOMÁTICO
		TARIFA c/iva	TOTAL FINAL	REDONDEO	TOTAL FINAL
ESTACION DE PEAJE SAMBOROM BON - LA HUELLA - MAIPU	Cat. 1	\$ 5.248,02	\$ 5.300,00	\$ 51,98	\$ 5.248,02
	BONIF.	\$ 4.198,41	\$ 4.200,00	\$ 1,59	\$ 4.198,41
	Cat. 2	\$ 10.496,02	\$ 10.500,00	\$ 3,98	\$ 10.496,02
	Cat. 3	\$ 10.496,02	\$ 10.500,00	\$ 3,98	\$ 10.496,02
	Cat. 4	\$ 15.744,04	\$ 15.800,00	\$ 55,96	\$ 15.744,04
	Cat.5	\$ 20.992,04	\$ 21.000,00	\$ 7,96	\$ 20.992,04
	Cat. 6	\$ 26.240,06	\$ 26.300,00	\$ 59,94	\$ 26.240,06

		MANUAL			AUTOMÁTICO
		TARIFA c/iva	TOTAL FINAL	REDONDEO	TOTAL FINAL
ESTACION DE PEAJE MADARIAGA	Cat. 1	\$ 2.204,16	\$ 2.300,00	\$ 95,84	\$ 2.204,16
	BONIF.	\$ 1.763,33	\$ 1.800,00	\$ 36,67	\$ 1.763,33
	Cat. 2	\$ 4.408,33	\$ 4.500,00	\$ 91,67	\$ 4.408,33
	Cat. 3	\$ 4.408,33	\$ 4.500,00	\$ 91,67	\$ 4.408,33
	Cat. 4	\$ 6.612,49	\$ 6.700,00	\$ 87,51	\$ 6.612,49
	Cat.5	\$ 8.816,65	\$ 8.900,00	\$ 83,35	\$ 8.816,65
	Cat. 6	\$ 11.020,82	\$ 11.100,00	\$ 79,18	\$ 11.020,82

		MANUAL			AUTOMÁTICO
		TARIFA c/iva	TOTAL FINAL	REDONDEO	TOTAL FINAL
ESTACION DE PEAJE MAR CHIKUITA	Cat. 1	\$ 2.414,08	\$ 2.500,00	\$ 85,92	\$ 2.414,08
	BONIF.	\$ 1.931,27	\$ 2.000,00	\$ 68,73	\$ 1.931,27
	Cat. 2	\$ 4.828,17	\$ 4.900,00	\$ 71,83	\$ 4.828,17
	Cat. 3	\$ 4.828,17	\$ 4.900,00	\$ 71,83	\$ 4.828,17
	Cat. 4	\$ 7.242,25	\$ 7.300,00	\$ 57,75	\$ 7.242,25
	Cat.5	\$ 9.656,34	\$ 9.700,00	\$ 43,66	\$ 9.656,34
	Cat. 6	\$ 12.070,42	\$ 12.100,00	\$ 29,58	\$ 12.070,42



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-14987207- -GDEBA-DPTLMIYSPGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.